

y de coruín aprovecharon ^{lo} x la ^o de Abanán,
a rebuza de los llanos, solo de 22 x 50 ^{re} ha-
ca 25 se citaron en q. no los informaron ningun
vi después en el resto del año q. en todo va incidente
en ave. Pleyas. Yos q. en Cádiz se havia visto el
moral pial de la novedad, e inquietudón el Lic. d.
Antonio Joaquín Guardiola Abogado de la ^a
Cíeza, y con quién se acuerda el Alcalde e Abanán
para los autores de Denuncia, resultó comprometido por
depuración conocida de S. Tevijos a la C. ^{principia}
del mismo Tramoyeres q. dho. Abogado tuvo en
expansión mis funádor en los autos comunes a
Abanán, punto con los de farguel Ruiz Vicente de
ella, y uno de los denunciantes del fundado de D.
Tuvín a Motina q. fué el principio de ave. Pleyas, sin
que los vecinos a Cíeza tengan comunidad en
Abanán, ni ésta trajo o causa para arrastrar ave
perjuicio dho. Abogado a sus vecinos y Comuneros
acuerdiado el C. q. como a decanados e Diarios
del Parroco el referido Abogado le contribuyó con
el medio Diario, por pagar el otro medio a su
y a vicariamente en dha villa a Cíeza q. por q.
er del todo imprescindible lo q. a manera e lenguaje
se opone a algunos de dho. Tevijos por havér
sido favores y dependencias del mismo D.
Tuvín a Motina cuyos fundados fueron denunciados y

